

En la Ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las diecisiete horas del día cinco del mes de octubre del año dos mil quince, la Comisión para la Licitación Simplificada número LS-103C80801/017/2015 relativa a la adquisición de MOLINOS PARA NIXTAMAL, integrada por los CC. C.P. MIGUEL ÁNGEL ORTIZ ROMERO, Director Administrativo; LIC. VICTOR MANUEL CARRIZO YOVAL, Subdirector de Recursos Materiales; LIC. JULIÁN ALBERTO RUBÍN SANDOVAL, Director de Atención a Población Vulnerable y Área Solicitante; L.C.C. LAURA ELENA VEGA MARTÍNEZ, Jefa del Departamento de Licitaciones; todos ellos servidores públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz y miembros de la Comisión integrada para la presente licitación; reunidos con objeto de analizar las proposiciones de las empresas participantes en la presente licitación y dictaminar las mejores opciones para la emisión del fallo, por lo que.--

VISTOS

Para dictamen, las propuestas técnicas y económicas presentadas por los participantes, de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas décima, décima primera y décima tercera de las bases de la Licitación Simplificada número LS-103C80801/017/2015 relativa a la adquisición de MOLINOS PARA NIXTAMAL.----

RESULTANDO

PRIMERO.- Que el objeto de la presente licitación simplificada se refiere a la adquisición de **MOLINOS PARA NIXTAMAL**.-----

SEGUNDO.- Que para la contratación referida, se aprobó adjudicar mediante la modalidad de licitación simplificada de conformidad con lo señalado en el artículo 27 fracción III y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-------

TERCERO.- Se enviaron invitaciones con fecha treinta de septiembre del año dos mil quince a las empresas: BIENES Y SERVICIOS XALLAPAN, S.A. DE C.V.; C. FRANCISCO GERARDO GARCÍA MAZON; C. JORGE LÓPEZ ROMERO; COMERCIALIZADORA DE SUMINISTROS Y MATERIA PRIMA ARCO, S.A. DE C.V. y HON-FEL SOLUTIONS, S.A. DE C.V.; para que asistieran a la presente Licitación Simplificada.------

CUARTO.- Asimismo, se turnó oportunamente invitación al COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE XALAPA, A.C., y COPARMEX DELEGACIÓN XALAPA para proponer a sus agremiados.-----



QUINTO.- Que de acuerdo a los oficios de invitación y bases correspondientes, el día cinco del mes de Octubre del año dos mil quince, se celebró el Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, siendo presidido por los CC. C.P. MIGUEL ÁNGEL ORTIZ ROMERO, Director Administrativo; LIC. VICTOR MANUEL CARRIZO YOVAL, Subdirector de Recursos Materiales LIC. JULIÁN ALBERTO RUBÍN SANDOVAL, Director de Atención a Población Vulnerable y Área Solicitante; LIC. MOISÉS BARRIOS JÁCOME, Representante de la Dirección Jurídica y Consultiva; L.C.C. LAURA ELENA VEGA MARTÍNEZ, Jefa del Departamento de Licitaciones; todos ellos servidores públicos de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz y miembros de la Comisión integrada para la presente licitación; L.A.P. REYNALDO HERNANDEZ LOPEZ, Representante del Órgano Interno de Control del DIF Estatal; LIC. JUAN FRANCISCO SPINOSO LARA, Titular del Órgano Interno de Control del DIF Estatal; no asisten representantes de la INICIATIVA PRIVADA, no asiste el Representante de la **SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ.** De las empresas invitadas por el Sistema, se recibieron las propuestas de las empresas participantes: BIENES Y SERVICIOS XALLAPAN, S.A. DE C.V.; C. JORGE LÓPEZ ROMERO y HON-FEL SOLUTIONS, S.A. DE C.V.; aperturándose sus sobres, primero de sus propuestas técnicas y posteriormente de sus propuestas económicas.----

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Entidad convocante esta legalmente facultada para celebrar concursos para la contratación de bienes o servicios a través de pedidos y contratos.-----

SEGUNDO.- Que el objeto del presente concurso lo constituye la adquisición de **MOLINOS PARA NIXTAMAL**, de conformidad con la descripción, especificaciones técnicas, cantidades establecidas en el anexo técnico de las bases de la presente licitación.-----



CUARTO.- Posteriormente, se procede a la apertura de la propuesta técnica del **C. JORGE LÓPEZ ROMERO**; dándose lectura a las especificaciones y características de los bienes ofertados, haciéndose constar que cumple con todos los documentos solicitados en la base quinta fracción IV de las bases de la Licitación Simplificada que nos ocupa, mismos que son debidamente firmados por los servidores públicos presentes, para garantizar de esta manera su confiabilidad.----

QUINTO.- Por último, se procede a la apertura de la propuesta técnica de la empresa **HON-FEL SOLUTIONS, S.A. DE C.V.,** dándose lectura a las especificaciones y características de los bienes ofertados, haciéndose constar que cumple con todos los documentos solicitados en la base quinta fracción IV de las bases de la Licitación Simplificada que nos ocupa, mismos que son debidamente firmados por los servidores públicos presentes, para garantizar de esta manera su confiabilidad.------





NOVENO.- Con el objeto de verificar que la adquisición de **MOLINOS PARA NIXTAMAL,** se realice en sujeción con los requerimientos exigidos por la convocante, el área usuaria, con el apoyo de las cláusulas décima, décima primera y décima tercera de las bases, procedió al análisis de las proposiciones presentadas por las empresas participantes, para determinar la convivencia de adjudicar la partida única en licitación a la mejor propuesta, verificándose lo siguiente-------

a.- Que la empresa participante, **BIENES Y SERVICIOS XALLAPAN, S.A. DE C.V.,** cotiza la partida única en licitación, cumple con todas las especificaciones y características técnicas solicitadas en dicha partida.-----

Ocupando su propuesta económica, el segundo lugar en precio.-----

b.- Que el **C. JORGE LÓPEZ ROMERO**, cotiza la partida única en licitación, cumple con todas las especificaciones y características técnicas solicitadas en dicha partida.-----

Ocupando su propuesta económica, el primer lugar en precio.----

c.- Que la empresa participante, **HON-FEL SOLUTIONS, S.A. DE C.V.,** cotiza la partida única en licitación, cumple con todas las especificaciones y características técnicas solicitadas en dicha partida.----

Ocupando su propuesta económica, el tercer lugar en precio.-----





SE RESUELVE

ÚNICO.- Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por las empresas participantes en la licitación y con el fin de elegir a favor del Gobierno del Estado, las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, se determinó adjudicar conforme al siguiente monto, que: -------

✓ Al C. JORGE LÓPEZ ROMERO, se le adjudica la partida única en licitación por un subtotal de \$5'701,500.00 (Cinco millones setecientos un mil quinientos pesos 00/100 m.n.), un Impuesto al Valor Agregado de \$912,240.00 (Novecientos doce mil doscientos cuarenta pesos 00/100 m.n.), lo que hace un monto total de \$6'613,740.00 (Seis millones seiscientos trece mil setecientos cuarenta pesos 00/100 m.n.).------

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la licitación simplificada número **LS-103C80801/017/2015** relativa a la adquisición de **MOLINOS PARA NIXTAMAL,** firmando al calce y margen para la debida constancia la presente acta y sus anexos.------

POR LA COMISIÓN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA

C.P. MIGUEL ÁNGEL ORTIZ ROMERO

Director Administrativo

LIC. VICTOR MANUEL CARRIZO YOVAL Subdirector de Recursos Materiales LIC. JULIÁN ALBERTO RUBÍN SANDOVAL
Director de Atención a Población
Vulnerable y Área Solicitante





LIC. MOISÉS BARRIOS JÁCOME
Representante de la Dirección Jurídica y
Consultiva

LIC. LAURA ELENA VEGA MARTÍNEZ
Jefa del Departamento de Licitaciones